

Disposiciones para el Registro de Proyecto Colectivo de Servicio Social

Requisitos para el Registro

1. Elaborar una **Solicitud Oficial** al Presidente del Consejo Divisional de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Dr. Francisco Javier Soria López. Presentarla en original y copia. La solicitud oficial deberá ser elaborada en una **hoja membretada de la institución solicitante**, tomando como referencia la que se encuentra en la última página de este documento.

2. **Llenar el formato** adjunto a este archivo con los datos del proyecto, imprimirlo, firmarlo y sellarlo por quien corresponda. Presentarlo en original y copia. El formato deberá ser llenado a cabalidad, para que el órgano colegiado tenga los elementos suficientes para emitir un dictamen.

3. Cuando el proyecto propuesto de servicio social apoye algún proyecto interno de investigación, tendrá que anexar:
 - a. **Copia de aprobación del proyecto de investigación.**

4. En caso de ser una organización no gubernamental (ONG), tendrá que anexar:
 - a. **Copia del acta constitutiva en tamaño carta.**
 - b. **Copia del INE del Responsable de Proyecto** (por ambos lados).
 - c. **Copia del comprobante de domicilio.**

La documentación antes mencionada tendrá que ser presentada en original y copia en la Coordinación Divisional de Servicio Social para ser revisada. La copia será devuelta con un sello que valida y sirve como constancia de la recepción de los documentos.

Una vez realizado el dictamen por el Consejo Divisional, se notificará a la institución solicitante vía telefónica y mediante la emisión de un oficio que fungirá como constancia de: **aprobado, rechazado o condicionado**, según sea el caso.